



## CONTRATACIONES POR INFIMA CUANTÍA

### ESTUDIOS PREVIOS / PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS

#### 1. ANTECEDENTES

Establecer la normativa aplicable que corresponda en el marco de las competencias y sobre las cuales se faculta la necesidad institucional para realizar y proceder con la contratación, según sea el caso, naturaleza y complejidad de la contratación.

Se debe establecer los fundamentos de hecho y derecho que facultan la contratación.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

Indicar las circunstancias, contextos, argumentos que motivan y justifican la real necesidad de la contratación y su factibilidad de contratación.

#### 3. NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Coordinar con la Unidad de Contratación Pública.

Se adjunta como anexo el cuadro de montos de contratación del año 2019 como informativo.

#### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

##### Bienes y Servicios:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación de: “**(Descripción del objeto del contrato en función del PAC)**”.

##### Obras:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la construcción de: “**(Descripción del objeto del contrato, ubicación, características, extensión, etc. Y según lo establecido en el PAC)**”.

Se podrá contratar a través del procedimiento de Ínfima Cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente **la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente**

#### 5. OBJETIVOS

Responde a la pregunta ¿Para qué contratar?

##### Objetivo General



1859

**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Contratación  
Pública

El objetivo general es la aspiración o el propósito global que se quiere alcanzar con la contratación sea para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías, el mismo que deberá tener relación directa con el objeto de la contratación.

### **Objetivos Específicos**

El objetivo específico es lo que se presente alcanzar con la contratación que corresponde a varios logros o metas que en conjunto nos permiten garantizar que el objetivo general.

Se deben detallar de manera clara tanto los objetivos generales, así como también los objetivos específicos.

## **6. ALCANCE**

Responde a la pregunta ¿Hasta dónde voy a llegar con la Contratación?

Breve descripción de las necesidades desde el punto inicial de la contratación hasta la necesidad final/uso, es decir hasta donde se quiere llegar con el servicio o consultoría, alineado al objetivo.

También se debe incluir la descripción geográfica exacta del lugar en el cual se desarrollará el contrato, así como los sus entregables.

## **7. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Responde a la pregunta ¿Cómo se va a ejecutar la contratación?

Se describirán todos los aspectos vinculados a la forma en la que el proveedor debe proceder para su adjudicación y una vez adjudicado como se desarrollará la ejecución del contrato.

Es una guía para que el oferente/contratista en la ejecución de la contratación, detallaremos los aspectos técnicos, administrativos y operativos a tomar en cuenta durante el plazo de ejecución del proceso.

La unidad requirente deberá formular los que considere necesarios en función de las necesidades y complejidad de la contratación.

## **8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

Responde a la pregunta ¿Qué información / insumos puedo entregar al Contratista?

Se debe detallar específicamente toda la información con la que cuenta la unidad requirente y que servirá de base para facilitar y viabilizar el trabajo del contratista durante la ejecución del contrato.

Información que deberá contener los documentos de verificación y contar con las firmas de responsabilidad.

## **9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (bienes) / SERVICIOS ESPERADOS (servicios) / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS ESPERADOS (obras)**



Responde a la pregunta ¿Cuáles son los productos o servicios esperados que debe entregar el proveedor?

Se establecerán en orden secuencial los productos o servicios que espera la entidad obtener de la contratación.

## 10. PRESUPUESTO REFERENCIAL

### Bienes y Servicios

El presupuesto referencial es de (monto en números y letras), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Item.	Código CPC	Descripción del bien o servicio solicitado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1						
2						
3						
Presupuesto Referencial (SIN IVA)						US\$

ANEXOS Cálculo Determinación Presupuesto Referencial. (Proformas)

### Obras:

El presupuesto referencial es de (monto en números y letras), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

FORMATO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL OBRAS					
No. (Número entero secuencial)	Rubro (Alfanumérico de máximo 300 caracteres)	Unidad (Alfanumérico de máximo 20 caracteres)	Cantidad (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	Precio Unitario (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	Precio Total (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)
1					
2					
3					
Total, Sin IVA: \$.					

ANEXOS. Análisis de Precios Unitarios. Autorizado y Legalizado. Incluir Fórmula Polinómica.

## 11.- VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo de: 00 días. (determinar el plazo en días).

De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato/adjudicación, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la Entidad Contratante.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución será de (00) (establecer el plazo en días, meses o años), contados a partir de:

1. la fecha de la notificación de adjudicación (requisición de compra),
2. a partir de la suscripción del contrato, de ser el caso.



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Contratación  
Pública

3. acreditación del anticipo (si hubiese anticipo),
4. o cualquier otra condición que se requiera detallar para el inicio del plazo (establecer claramente cuál).

De ser necesario indicar si hay entregas parciales, incluir el cronograma de entregas.

### **13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El área requirente deberá establecer las obligaciones que deberá cumplir el contratista.

### **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Las obligaciones que debe adquirir la entidad contratante para que se pueda cumplir eficientemente con la contratación realizada.

### **15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**Si el pago se de servicios y se estipula el 100% contra entrega, se debe redactar tomando en cuenta el siguiente ejemplo:**

**El pago se realizará de la siguiente manera:**

El ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega de los servicios requeridos por la Universidad Nacional de Loja, previo informe de satisfacción del (Administrador del Contrato/Comisión de Recepción), suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

**Si existe anticipo, se debe redactar tomando en cuenta el siguiente ejemplo:**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción de la Universidad Nacional de Loja la misma que deberá estar emitida por igual.

El pago restante, se realizará contra entrega total de los bienes y/o servicios, con la presentación de la factura, aprobación del Administrador del Contrato y suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva.

De este pago se descontará el anticipo y de ser el caso, cualquier otro valor a cargo del Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

Cuando se trate de pagos correspondientes al mes de diciembre con entregas parciales o contraprestación de servicios se deberá considerar lo siguiente: Para el pago correspondiente al mes de diciembre se estará sujeto a lo que se señale o determine por las directrices de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2019 y apertura del ejercicio fiscal 2020 determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, bastando simplemente realizar una notificación al proveedor con el corte de cierre, con lo cual el proveedor consignara la factura con el valor correspondiente.



Los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.

**Para bienes y servicios**, el valor del anticipo será máximo el 70% del valor del contrato.  
**Para obras**, el valor del anticipo será máximo el 50% del valor del contrato.

## 16. ADMINISTRADOR / RESPONSABLE DEL CONTRATO / PROCESO

“Se recomienda designar como administrador del proceso al Sr. .... servidor(a) de la Dirección ....., quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

## 17. GARANTÍAS

**INDICAR SI HAY GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** se solicitará en contratos cuya cuantía sea superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.

**INDICAR SI HAY GARANTÍA DE ANTICIPO:** Se solicitará cuando la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.

**INDICAR SI HAY GARANTÍA TÉCNICA:** Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

### DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Conforme al artículo 77 de la LOSNCP, en los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.

Y conforme al artículo 118 del Reglamento General de la Ley las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única.

La garantía de buen uso de anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

La garantía técnica observará las condiciones en las que se emite.

## 18. COMISIÓN TÉCNICA O DELEGADO



1859

**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Contratación  
Pública

Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

## 19. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Las unidades requirentes deberán establecer la metodología para determinar los parámetros de evaluación para cada parámetro seleccionado.

La evaluación de las ofertas se realizará bajo la metodología (cumple/no cumple):

Las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta son:

(Establecer las que sean necesarias según la naturaleza y complejidad de la contratación).

- 19.1 Integridad de las ofertas:  
(La integridad de las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas o términos de referencia);
- 19.2 Experiencia General;
- 19.3 Específica mínima;
- 19.3 Experiencia mínima del personal técnico;
- 19.4 Oferta Económica;
- 19.5 Cumplimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia
- 19.6 Equipo mínimo;
- 19.7 Forma de pago (financiamiento)
- 19.8 Otros parámetros; etc.

## 20. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo.

Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los (bienes, obras o servicios) conforme al cronograma establecido, el contratista se obliga a pagar el **1x1000** del monto del contrato.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato/REQUISICION, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.



1859

**UNL**Universidad  
Nacional  
de LojaUnidad de  
Contratación  
Pública**21. INVITACIONES**

En los procedimientos de ínfima cuantía se establecerá una invitación directa para la selección de proveedores. Invitación que podrá ser de manera física o a través de mensaje de datos.

El área requirente deberá recomendar al Director Administrativo a la persona natural o jurídica a la que se sugiere invitar directamente para participar en el proceso de contratación.

Se debe definir justificadamente las razones del porqué de la selección del proveedor sugerido.

Es potestad del Director Administrativo acoger o no la sugerencia o recomendación realizada por las áreas requirentes

**22. REQUISITOS PARA EL PAGO**

- \* Certificación presupuestaria.
- \* Oficio del contratista solicitando se conforme la comisión de recepción.
- \* Oficio de designación de conformación de la comisión de recepción.
- \* Acta de entrega recepción.
- \* Informe de cumplimiento emitido por el responsable de la contratación dirigido al Director Administrativo / o Máxima Autoridad.
- \* Requisición detallada donde conste el anticipo.
- \* Resolución de la Delegación del Administrador del Contrato / responsable de la contratación
- \* Copia de RUC.
- \* Certificado de cuenta bancaria actualizada.
- \* Cédula y Certificado de votación vigente.
- \* Para personas jurídicas copia del Nombramiento del Representante Legal vigente.
- \* Factura vigente a la fecha de pago. (una vez que se cuente con todos los requisitos señalados anteriormente).

<b>Acción</b>	<b>Funcionario</b>	<b>Firmas</b>
<b>Elaborado por</b>		
<b>Revisado por</b>		
<b>Aprobado por</b>		

Versión 2019-UNL-1.0

Elaboración: Unidad de Contratación Pública.

El presente documento es un bosquejo general de las consideraciones generales y específicas tomando como base los términos de referencia / especificaciones técnicas establecidas por cada una de las áreas requirentes, el mismo podrá estar sujeto a cambios, ajustes o modificaciones de acuerdo a las particularidades de cada proceso de contratación que la Universidad Nacional de Loja vaya a ejecutar o en su defecto a las actualizaciones y disposiciones que realiza el Servicio Nacional de Contratación Pública en torno a los procesos y procedimientos de contratación.

Será de absoluta responsabilidad de la unidad requirente la elaboración del estudio previo o proyecto.



1859

UNL

Universidad  
Nacional  
de LojaUnidad de  
Contratación  
Pública

## ANEXOS

## CUADRO DE MONTOS DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2019

PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO:		AÑO 2019		USD.		35,529,394,461.72			
Tipo de Compra	Tipo de Procedimiento	COEFICIENTES				MONTOS - Valor en (USD) y sin incluir IVA			
		Límite Inferior		Límite Superior		Límite Inferior		Límite Superior	
BIENES Y SERVICIOS	Catálogo Electrónico	0		Indeterminado		0		Indeterminado	
	Ínfima cuantía	0		Igual o inferior que	0.0000002	0		Igual o inferior que	7,105.88
	Subasta Inversa	supere	0.0000002			supere	7,105.88		
	Menor Cuantía	Mayor que	0.0000002	Inferior que	0.000002	Mayor que	7,105.88	Inferior que	71,058.79
	Cotización	entre	0.000002	entre	0.000015	entre	71,058.79	entre	532,940.92
	Licitación	mayor que	0.000015			mayor que	532,940.92		
Ferías Inclusivas	Bienes y servicios de producción nacional. Sin consideración de montos de contratación, Para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios								
OBRAS	Menor Cuantía	-		Mayor que	0.000007	-		Inferior que	248,705.76
	Cotización	entre	0.000007	entre	0.00003	entre	248,705.76	entre	1,065,881.83
	Licitación	Mayor que	0.00003			Mayor que	1,065,881.83		
	Ínfima cuantía	Sin Límites: 0		Igual o menor que	0.0000002			Igual o menor que	7,105.88
	Ferías Inclusivas	Única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente. Servicios de Construcción, reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.							
Contratación Integral por precio fijo	Mayor que	0.000007			Mayor que	248,705.76			
CONSULTORÍA	Contratación Directa			inferior o igual que	0.000002			inferior o igual que	71,058.79
	Lista Corta	Mayor que	0.000002	Menor que	0.000015	Mayor que	71,058.79	Menor que	532,940.92
	Concurso Público	Igual o mayor que	0.000015			Igual o mayor que	532,940.92		
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES									
Sin consideración de montos	CONTRATACION INTEGRAL POR PRECIO FIJO								
	CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA								
	ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES								
	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES								
	FERIAS INCLUSIVAS								
SEGUROS									
35,529,394,461.72		AÑO 2019		Presupuesto Inicial del Estado		Elaborado: Mg. Sc. Franklin David Camacho Calva DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			